Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION Nº 529 /2.022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA, PARA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 015/2022, CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD - ID 419454., Y SE ADJUDICA A LA FIRMA "HZ SISTEMA EQUIPAMIENTOS TRANSPORTES CON RUC Nº 2250127-4. PROPIEDAD DEL SR. HUGO MARCIANO ORTIZ IBARRA CON C.I. N° 2.250.127" ----------

Santa Fe del Paraná, 31 octubre de 2022

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** ***del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 015/2022, CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD - ID 419454.-",*** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal, los informes de la Dirección de Tesorería y la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado las empresas: ***HZ SISTEMA EQUIPAMIENTOS TRANSPORTES con RUC Nº 2250127-4. Propiedad del Sr. Hugo Marciano Ortiz Ibarra Con C.I. N° 2.250.127. San Expedito Constructora con RUC Nº 1513152-1. Propiedad de la Sr. Rolando Porfirio Amarilla Servían Con C.I. N° 1.513.152. Y EMPRENDIMIENTOS S Y S con RUC Nº 3225026-6. Propiedad de la Sra. SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ CON C.I. N° 3. 225.026*** ———

Que, los antecedentes, se hallan adjuntado al legajo del informe de Evaluación de ofertas. Que el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el cual menciona textualmente: Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. –

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la **Adjudicación** a la **Firma:** ***HZ SISTEMA EQUIPAMIENTOS TRANSPORTES con RUC Nº 2250127-4. Propiedad del Sr. Hugo Marciano Ortiz Ibarra Con C.I. N° 2.250.127",*** **por** reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 2992/19 y demás concordantes, como así mismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato. -

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas:** ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1° **ADJUDICAR,** a la ***"Firma: HZ SISTEMA EQUIPAMIENTOS TRANSPORTES con RUC Nº 2250127-4. Propiedad del Sr. Hugo Marciano Ortiz Ibarra Con C.I. N° 2.250.127 "del llamado CONTRATACIÓN DIRECTA N° 015/2022, CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD - ID 419454.-,",*** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma **Total,** ***108.303.278***

Lic. Antonio R. Quintana
Secretario General

Fátima Doerner Melnek
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 529 /2.022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA, PARA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 015/2022, CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD - ID 419454., Y SE ADJUDICA A LA FIRMA "HZ SISTEMA EQUIPAMIENTOS TRANSPORTES CON RUC Nº 2250127-4. PROPIEDAD DEL SR. HUGO MARCIANO ORTIZ IBARRA CON C.I. N° 2.250.127" ----------

(Ciento ocho millones trescientos tres mil doscientos setenta y ocho. IVA incluido), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Art. 2º **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la prestación de servicios de referencia. ----------

Art. 3º **ENCOMENDAR** a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. ----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Lic. Antonio R. Quintana Cristaldo
Secretario General

Sra. Fátima Doerner Melnek
Intendente Municipal